Ministerio de Hacienda

Nº 970.-

RESOLUCION N. 2757

Asunción, Febrero 15 de 1915.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Llámese á los poseedores de los títulos enumerados en el Art.4- a) y b) de la Ley Nº 119 para que se presenten á la Dirección del Tesoro hasta el 30 de Abril próximo enumerando en detalle los títulos que poseen (numeración é importe) y haciendo la manifestación de opción prevista en el Art.9 de la citada Ley. Dicha presentación se hará en papel común.

2.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.